



Resolución Directoral N° 074 -2012-BNP/OA

Lima, 26 OCT. 2012

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 171-2012-BNP-OA/ATES, de fecha 19 de octubre de 2012, emitido por el Área de Tesorería y el Memorandum N° 1474-2012-BNP/OA, de fecha 19 de octubre de 2012, emitido por la Oficina de Administración, los cuales se propone encargar las funciones de responsabilidad de la administración, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2012-BNP/OA, de fecha 11 de enero de 2012, se designa a la señora Anselma Noemí Basurto Ballarta, como responsables de administración, control y custodia de los Fondos de Caja Chica, de los fondos aperturados según numeral 1 y 3 del Artículo Primero de la referida Resolución;

Que, mediante Informe N° 171-2012-BNP-OA/ATES, de fecha 19 de octubre de 2012, el Área de Tesorería informa al Director General de la Oficina de Administración que la señora Anselma Noemí Basurto Ballarta, Responsable de los Fondos de Caja Chica, por Resolución Directoral N° 001-2012-BNP/OA, de fecha 11 de enero de 2012, hará uso de licencia sin goce de remuneraciones a partir del 22 de octubre de 2012;

Que, mediante Memorandum N° 1474-2012-BNP/OA, de fecha 19 de octubre de 2012, el Director General de la Oficina de Administración presenta el proyecto de resolución mediante la cual se designe a la señora Flor del Rocío Mendoza Antezana, personal nombrado bajo el Régimen del



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 074 -2012-BNP/OA (Cont.)

Decreto Legislativo N° 276, como Responsable de los Fondos de Caja Chica a partir del 22 de octubre de 2012;

Que, mediante el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura” y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 22 de octubre a la señora Flor del Roció Mendoza Antezana, para asumir las funciones de responsabilidad de la administración, control y custodia de los fondos de Caja Chica aperturados según numeral 1 y 3 del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 001-2012-BNP/OA, de fecha 11 de enero de 2012.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JUAN JOSÉ CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú